



Gobernación del
MAGDALENA



Hospital
San Rafael
E.S.E.

PROGRAMA DE ETICA Y TRASPARENCIA PÚBLICA



ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

FABIO NAVARRO

GERENTE.

2026



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	JUSTIFICACIÓN	5
3	MARCO ESTRATÉGICO	6
4	OBJETIVOS	7
	4.1. Objetivo General	7
	4.2. Objetivos Específicos	7
5	ALCANCE	8
6	MARCO TEÓRICO	8
7	MARCO NORMATIVO	11
8	COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA CIUDADANA	13
	8.1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	14
	8.2. Rendición de Cuentas	14
	8.3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	16
	8.4. Racionalización de Trámites	16
	8.5. Apertura de Información y Datos Abiertos para los Ciudadanos	16
	8.6. Participación e innovación en la gestión Pública	17
	8.7. Promoción de la Integridad y la Ética Pública	17
	8.8 Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	18
	8.9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de Activos	18
9	PLANES DE ACCION DE LOS COMPONENTES	19



INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública es una iniciativa orientada a promover la integridad, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en el ámbito gubernamental. Su principal objetivo es fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, asegurando que los actos y decisiones del gobierno se realicen con claridad, equidad y respeto a los principios de la ética pública

Este programa busca prevenir la corrupción y otros actos irregulares en el sector público mediante la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, accesibilidad de la información y control ciudadano. Además, fomenta la formación y capacitación de los servidores públicos en aspectos relacionados con la ética, la moralidad en el ejercicio de sus funciones y el compromiso con el bienestar colectivo

A través de la apertura de datos, la elaboración de informes periódicos y la implementación de herramientas de monitoreo y auditoría, el Programa de Transparencia y Ética Pública pretende garantizar que el actuar gubernamental se ajuste a los más altos estándares de probidad y responsabilidad. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo de una sociedad más justa y participativa.

La Ley 2195 se expide en el año 2022 con el objeto de adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por



dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. El decreto 1122

del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamenta el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo en un anexo técnico la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL realizó un ejercicio de trabajo y análisis colaborativo entre la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Control Interno y los líderes de los componentes y responsables de acciones estratégicas para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, construyendo sobre los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de vigencias anteriores, incorporando los nuevos componentes y acciones estratégicas y fusionando algunos afines.



2. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública se basa en la necesidad de asegurar que los procesos gubernamentales sean llevados a cabo de manera íntegra, responsable y con plena rendición de cuentas. En un contexto donde la confianza ciudadana en las instituciones puede verse afectada por casos de corrupción, malas prácticas y falta de acceso a la información, es crucial implementar políticas y mecanismos que garanticen la apertura y el compromiso con los principios éticos en el sector público.

Por otra parte, es una herramienta que permite recoger y fortalecer las medidas y capacidades institucionales que se han desarrollado en la ESE Hospital San Rafael a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en vigencias anteriores y del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad, en el marco de la ley 2195 de 2022 y su decreto reglamentario 1122 de 2024.



3. MARCO ESTRATÉGICO

Misión

Somos la E.S.E Hospital San Rafael de Fundación, institución que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad con humanización, integralidad y calidad; a través de un talento humano competente y el uso eficiente de sus recursos, con énfasis en la participación social, gestión del riesgo en salud, la investigación y la responsabilidad social empresarial

Visión

Consolidarnos para el 2029 como la E.S.E. líder en la atención Materno-Infantil en el Departamento del Magdalena con altos estándares de calidad en sus servicios de mediana y alta complejidad, bajo un modelo de atención integral en salud con énfasis en la sostenibilidad, la rentabilidad social y la innovación.



4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción; optimización de los mecanismos de transparencia y el acceso a la información; mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad, una continua rendición de cuentas, prevención de riesgos de lavado de

Activos, impulso a la participación e innovación en la gestión pública, apertura de datos e información para los ciudadanos con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad.

4.2. Objetivos Específicos

- Definir e implementar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública.
- Rendir cuentas a la comunidad.
- Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios de la ESE Hospital San Rafael
- Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.
- Avanzar en la apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos y grupos de interés.



- Impulsar la participación ciudadana y la innovación en la gestión de la entidad.
- Promover la cultura de la integridad socializando los principios y valores de la institución.
- Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.
- Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos.

5. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2026 de la ESE Hospital San Rafael , inicia con su construcción para la vigencia, continúa con su implementación, seguimiento cuatrimestral y finaliza con la evaluación de la misma, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

6. MARCO TEÓRICO

Corrupción: abuso de una posición de poder en beneficio particular o de terceros que desvía el uso de los recursos públicos y afecta el interés general y el bienestar social.

Para el caso particular de las entidades públicas, se definen las acciones de los servidores públicos asociadas a la corrupción como aquellas que están relacionadas con los delitos contra la administración pública y con acciones que buscan obtener un beneficio particular.



Peculado: es el delito que comete un funcionario encargado de administrar bienes, ya de propiedad del estado o de particulares, pero puestos bajo su administración estatal, apropiándose de ellos o usándolos indebidamente.

Concusión: el servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constraña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dineros o cualquier otra utilidad indebida.

Cohecho: el servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales.

Tráfico de Influencias: el servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.

Enriquecimiento ilícito: el servidor público o quien haya desempeñado funciones públicas, que, durante su vinculación con la administración, o dentro de los 5 años posteriores a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado.

Prevaricato: (por acción) el servidor público que profiera resolución dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley. (Por omisión) El servidor público que omita, retarde o rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones.



Utilización de asunto sometido a secreto o reserva: el servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva.

Utilización indebida de información privilegiada: El servidor público que, como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica.

Soborno: (A) la promesa, el ofrecimiento o la concesión, en forma directa o indirecta, a una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla cualquier función en ella, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, con el fin de que, faltando al deber inherente a sus funciones, actúe o se abstenga de actuar; (B) La solicitud o aceptación, en forma directa o indirecta, por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla cualquier función en ella, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, con el fin de que, faltando al deber inherente a sus funciones, actúe o se abstenga de actuar.

Riesgo: Probabilidad de que una amenaza se materialice y afecte los intereses de una entidad y en consecuencia del estado.

Trámite: Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado,



que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley

7. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

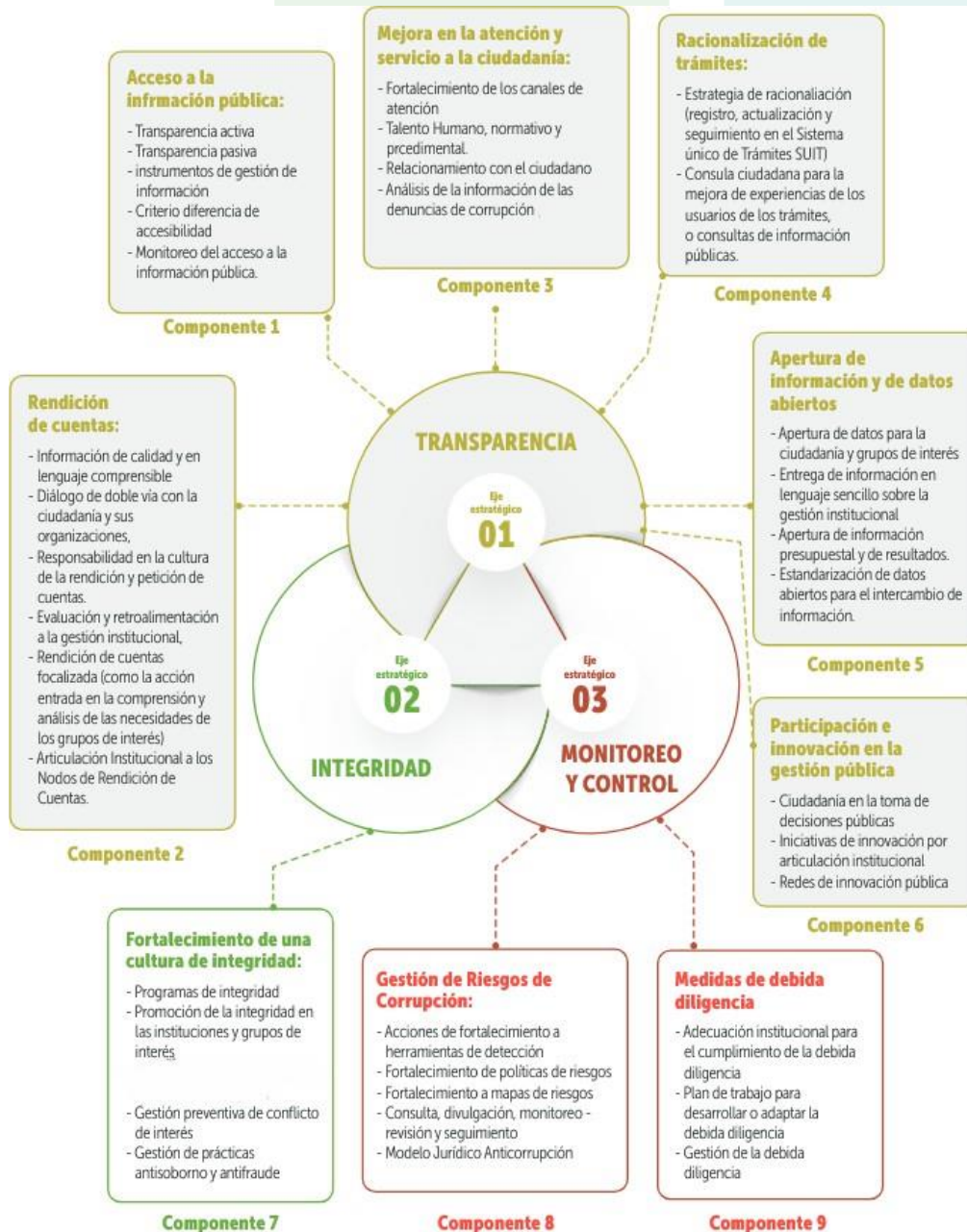


Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Documento CONPES 3649 de 2010	Política nacional de servicio al ciudadano
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
Documento CONPES 167 de 2013	Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto
Documento CONPES 4042 de 2021	Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva
Documento CONPES 4070 de 2021	Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.



8. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA CIUDADANA

Ilustración 1 Programas de Transparencia y Ética Pública





8.1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La ESE Hospital San Rafael continúa con su compromiso de mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web de la entidad.

Con esta estrategia la ESE se compromete a mejorar continuamente el acceso y la calidad de la información de la entidad, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web.

8.2. Rendición de Cuentas

Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”. En este sentido, la estrategia



de rendición de cuentas de la ESE Hospital San Rafael busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

La estrategia de rendición de cuentas de la ESE Hospital San Rafael busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

- 1. Acciones de Incentivos:** Establecer una orientación estratégica hacia la rendición de cuentas en el marco de un modelo de gestión orientado a resultados.
- 2. Acciones de Información:** Fortalecer la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad. Con el propósito de divulgar información sobre la gestión, los resultados y el cumplimiento de las metas misionales asociadas con el plan de desarrollo, la ESE Hospital San Rafael, realizará de acciones que fortalezcan la comunicación con la comunidad educativa y la ciudadanía en general.
- 3. Acciones para el Diálogo:** Mejorar los niveles de articulación y seguimiento a los espacios de diálogo e interlocución entre la entidad y la ciudadanía. Con el propósito de sustentar, explicar, justificar o dar respuestas a las inquietudes de los ciudadanos, la ESE Hospital San Rafael, a través de las acciones planteadas, articulará los espacios y/o



mecanismos de diálogo y retroalimentación entre la entidad, la comunidad educativa y ciudadanía en general.

4. Acciones para Evaluación y retroalimentación a la gestión

Institucional: Evaluar y retroalimentar la Gestión Institucional mediante la Evaluación de la Gestión Institucional anual y evaluación de la implementación de la estrategia rendición de cuentas.

8.3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”

8.4. Racionalización de Trámites

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos

8.5. Apertura de Información y Datos Abiertos para los Ciudadanos

Esta estrategia comprende iniciativas que permitan la apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés, y la apertura de información presupuestal y de resultados. La transparencia en el manejo de los recursos públicos y la



divulgación de los resultados obtenidos permitirá a la sociedad ejercer un control más efectivo sobre la gestión gubernamental, fomentando la participación activa y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

8.6. Participación e innovación en la gestión Pública

Esta estrategia que comprende iniciativas que permitan fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, las iniciativas de innovación por articulación institucional y las redes de innovación pública.

8.7. Promoción de la Integridad y la Ética Pública

El Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública en su recomendación manifiesta que la "integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público."

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante la definición y ejecución del Plan de Gestión de Integridad, promoción de la cultura de integridad, y la gestión preventiva del conflicto de intereses



8.8. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la ESE Hospital San Rafael .

8.9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de Activos

Esta estrategia que comprende iniciativas que permitan la adecuación institucional para el cumplimiento de la debida diligencia, el plan de trabajo para desarrollar o adaptar la debida diligencia y la gestión de la debida diligencia.



9, PLANES DE ACCION DE LOS COMPONENTES

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	DEPENDENCIA	FECHA
1. Gestión integral del riesgo de Corrupción	Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del sistema de control interno.	Informe de evaluación, seguimiento y control del Plan Anual de Auditorías 2026.	Control Interno	Anual
		Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado y Acta de Comité.	Control Interno	Enero
	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros.	Seguimiento a la matriz Mapa de Riesgo de Corrupción 2026.	Planeación estratégica	Cuatrimestral
2. Redes institucionales y canales de denuncia	Formulación, aprobación y socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026	Programa de transparencia y Ética Publica	Jurídica-Control Interno	Enero-marzo
	Orientar a los actores involucrados sobre temas atención al usuario.	Piezas publicitarias comunicaciones.	SIAU, Comunicaciones.	Semestral



	Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano.	Protocolo de Atención al Usuario y socialización.	SIAU, Comunicaciones.	Abril-agosto-Diciembre
	Apoyar las gestiones transversales de la entidad para la toma de decisiones administrativas en lo referente a P.Q.R.S.	Reporte mensual de peticiones recibidas y respondidas.	SIAU-Jurídica	Semestral
3. Legalidad e integridad	Ejecutar actividades y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, Plan de Bienestar Social y Plan de Capacitación Institucional.	Informe de actividades y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, del Plan de Bienestar Social y Plan de Capacitación Institucional.	Talento Humano	Cuatrimestral
4. Racionalización de Trámites	Apoyar los procesos de planeación estratégica.	Formulación y reporte de monitoreo a las estrategias de Racionalización de Trámites.	Planeación Estratégica	Trimestral
5. Iniciativas adicionales	Ejecutar actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Informe de actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Talento Humano- Jurídica	Cuatrimestral



6. Participación ciudadana y rendición de cuentas	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos Financieros.	Informe de gestión presentado a la junta directiva.	Planeación estratégica, Coordinadores y Lideres.	Marzo
	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financiero.	Formular Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de la ESE Hospital San Rafael	Coordinador de Planeación, Comunicaciones, Coordinadores, Lideres y Control Interno	Febrero
	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros.	Publicación de Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana la ESE Hospital San Rafael	Coordinador de Planeación y Comunicaciones	Febrero
	Proyectar informe de gestión vigencia 2025.	Documento aprobado y publicado en la página web de la ESE	Coordinador de Planeación, Coordinadores y Lideres.	Febrero
	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas.	Sesión de audiencia pública de rendición de cuentas de la ESE Vigencia 2025.	Coordinador de Planeación, Coordinadores y Asesora de Control Interno	Marzo



	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos Financieros.	Publicación de Memoria de la Rendición de Cuentas 2025 y acta.	Control interno y Comunicaciones	Marzo
7. Transparencia y acceso a la información pública	Apoyar las gestiones para la prestación de los servicios de la ESE HSR y la publicación de la información en Cumplimiento de la ley.	Matriz de seguimiento Anual al ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública) en la herramienta de la PGN.	Comunicaciones y Control interno	Septiembre
	Apoyar las gestiones para la prestación de los servicios de la ESE HSR y la publicación de la información en Cumplimiento de la ley.	Publicación y/o evidencia de la divulgación de los lineamientos vigentes de transparencia.	Comunicaciones y TIC	Noviembre
	Apoyar las gestiones para la prestación de los servicios de la ESE HSR y la publicación de la información en Cumplimiento de la ley.	Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Control Interno	Marzo
	Realizar procedimiento y socialización del sistema de ventanilla única	Procedimiento institucional e informe de socialización	Líder de Gestión Documental	Febrero/Marzo



	Informe de implementación del sistema de ventanilla única	Informe de la implementación	Líder de Gestión documental	Cuatrimestral
	Seguimiento a la implementación de la ventanilla única	Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Cuatrimestral
8. Gestión de lo Público y Transparencia	Elaborar herramientas que sirvan de apoyo para la formulación, ejecución, seguimiento y divulgación de las metas propuesta en el plan de desarrollo y plan de gestión de la ESE Hospital San Rafael.	Informes, tableros de Indicadores y fichas técnicas.	Calidad, Coordinadores y Líderes	Enero a Diciembre
	Realizar revisión, evaluación y seguimiento a los planes, programas y proyectos de la ESE Hospital San Rafael	Documentar acciones y seguimiento a los planes, programas y proyectos de la ESE.	Coordinador de Planeación, Coordinadores y Asesora de Control Interno.	Semestral